



## **BASES CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES**

Estas Bases están definidas en forma expresa para la evaluación y selección del siguiente cargo vacante:

01.- **Cargo; JEFATURA, Grado 11° E.M.R.**

Para desempeñarse como;

**ASISTENTE SOCIAL, JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL**

### **02.- REQUISITOS GENERALES:**

2.1.- El Cargo señalado debe cumplir los requisitos generales establecidos en el artículo 10° y 11° de la Ley N° 18.883 y artículo 12 de la Ley N° 19.280.  
Los concursantes que no reúnan los requisitos establecidos en este punto; no serán considerados para el concurso.

### **03.- DE LA EVALUACION:**

Los antecedentes de los concursantes serán evaluados de acuerdo a los siguientes factores complementarios:

#### **3.1 Experiencia Laboral Municipal, ámbito jefatura o encargado oficina o unidad (20% Ponderación Final)**

Por cada año de experiencia = 10 puntos (hasta 10 años)

#### **3.2 Título Profesional (20% de la ponderación Final)**

Posesión de título = 10 puntos

#### **3.3 Perfeccionamiento (20% de la Ponderación Final)**

Acreditación de Post Título = 20 puntos

#### **3.4 Entrevista Personal (40% de la Ponderación Final)**

Conocimiento del Cargo y del Área Social Municipal

0 - 50 puntos

Aptitud Específica

- Aptitud dudosa para el puesto

00 puntos

- Aptitud satisfactoria para el puesto

10 puntos

- Una actitud muy adecuada para el puesto

15 puntos

- Aptitud destacada para el puesto

20 puntos

#### 04.- DE LOS ANTECEDENTES

Los concursantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

- Curriculum Vitae, con antecedentes, personales, laborales, académicos y de capacitación
- Fotocopia de Cédula de Identidad
- Fotocopia Títulos (de ser seleccionado se solicitara original)
- Certificados que acrediten experiencia laboral y perfeccionamiento (fotocopias)
- Declaración Jurada simple de salud compatible con el desempeño del cargo
- Certificado de antecedentes otorgados por el Servicio de Registro Civil
- Declaración Jurada simple, que acredite no haber cesado en un cargo público por haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no estar afecto inhabilitaciones Ley 18. 575
- Certificado de nacimiento
- Certificado de Situación Militar al día (cuando corresponda)

4.1.- Los documentos no serán devueltos posteriormente.

4.2.- La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y /o no presentación de algún antecedente señalados en el número 04 del presente reglamento, será causal inmediata para dejar al concursante fuera del certamen.

4.3.- Las bases pueden ser retiradas por los interesados en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Hualaihué, en horario de oficina, entre el 05 de Septiembre y el 13 de Septiembre de 2013, o descargadas desde página WEB Municipal; [www.municipalidadhualaihue.cl](http://www.municipalidadhualaihue.cl)

4.4.- Plazo máximo para recepción de antecedentes el día 16 de Septiembre de 2013 hasta las 17:00 horas.

4.5.- Los antecedentes deberán enviarse en sobre cerrado y sellado, dirigido a Secretario Municipal, indicando el Concurso Público de Antecedentes; Jefe Departamento Social, remitidos a Municipalidad de Hualaihué, calle 21 de septiembre N° 450, Hornopirén, Comuna de Hualaihué. Provincia de Palena, Xa Región de los Lagos.

4.6.- No se recibirán postulaciones fuera de plazo, por fax o correo electrónico.

4.7.- Miércoles 25 de Septiembre se efectuara entrevista Personal, lugar y hora se informara telefónicamente o por correo electrónico de postulante seleccionado.

4.8.- Una vez evaluado el concursante, se seleccionará los tres (3) mejores puntajes para el cargo y se entregará una terna al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Hualaihué.

4.9.- Fecha Resolución del Concurso 25 de Septiembre de 2013, asunción del Cargo 01 de Octubre 2013



FREDDY IBACACHE MUÑOZ  
ALCALDE DE HUALAIHUE

Hornopirén, 29 Agosto 2013